

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 113-2025-GG/EPS MOQUEGUA S.A.

Moquegua, 26 mayo de 2025

VISTOS:

La Carta N° 008-2025-JE-CSST-EPS MOQUEGUA S.A. de fecha 28 de marzo de 2025, emitido por la Junta Electoral de CSST EPS MOQUEGUA S.A., Informe N° 031-2025-SSO-ORH-GAF-EPSMOQUEGUA S.A. de fecha 06 de mayo de 2025, emitido por el Supervisor de Seguridad y Salud Ocupacional, informa sobre la necesidad que se conforme el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, Memorando N°129-2025-GG-EPS-Moquegua S.A. de fecha 14 de mayo de 2025, ordenado a la gerencia de Asesoría Jurídica la proyección del Acto Resolutivo se conforme el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS MOQUEGUA S.A.; y,

CONSIDERANDO:

La EPS MOQUEGUA S.A. es una Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Accionariado Municipal, constituido como empresa pública de Derecho Privado, bajo la forma societaria de Sociedad Anónima, posee patrimonio propio y goza de autonomía económica, administrativa, técnica y de gestión; cuya finalidad es prestar servicios de saneamiento dentro del ámbito de su competencia. Se regula bajo los alcances del TUO del Decreto Legislativo N°1280 aprobado por D.S. N°001-2025-VIVIENDA, Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento y su Reglamento aprobado por D.S. N° 009-2024-VIVIENDA y demás normas sectoriales, con aplicación supletoria de la Ley N° 26887 – Ley General de Sociedades; sujeta a sus propios Estatutos.

Que, la Ley de Seguridad de Salud en el Trabajo Ley N°29783, modificada mediante Ley N°30222 y Ley N°31246, se busca promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país, contando para ello, con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores, quienes, a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia.

Que, conforme a lo dispuesto en su Artículo 29 de la precitada norma, "Los empleadores con veinte o más trabajadores a su cargo constituyen un comité de seguridad y salud en el trabajo, cuyas funciones son definidas en el reglamento, el cual está conformado en forma paritaria por igual número de representantes de la parte empleadora y de la parte trabajadora".

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias, el cual tiene como objeto promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país, sobre la base de la observancia del deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales.

Que, mediante Carta N° 008-2025-JE-CSST-EPS MOQUEGUA S.A. de fecha 28 de marzo de 2025, emitido por la Junta Electoral de CSST EPS MOQUEGUA S.A., solicitó la instalación oficial del comité de Seguridad y Salud de Trabajo,

Que, mediante Informe N°031-2025-SSO-ORH-GAF-EPS MOQUEGUA S.A. de fecha 06 de mayo de 2025, emitido por el Supervisor de Seguridad y Salud Ocupacional; informa sobre la necesidad que se conforme el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que, mediante Memorando N°129-2025-GG-EPS MOQUEGUA S.A. de fecha 14 de mayo de 2025, la Gerencia General Ordena a la Gerencia de Asesoría Jurídica se conforme el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS MOQUEGUA S.A., a los siguientes funcionarios o a indicar trabajadores:

TITULARES

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	ÁREA
1	Ing. Santiago Walter Villasante Conza	04432907	Gerente General	Gerencia General
2	Sr. Héctor Ernesto Tala Estaca	04417924	Operario de la PTAP Yunguyo	G. Operaciones



3	Sr. Jorge Enrique Morón Gonzales	07443933	Asistente en ventas de conexión o Instalaciones nuevas	G. Comercial
---	----------------------------------	----------	--	--------------

SUPLENTES

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	ÁREA
1	Ing. Anderson Velásquez Machaca	71205129	Supervisor de Seguridad y Salud Ocupacional	Gerencia de Adm. Y Finanzas
2	Ing. Surama Diana Corazi Quispe	04438684	Jefe de la Of. De Ingeniería, Proyectos y Obras	G. Operaciones
3	Ing. Juan Pablo Cruz Neyra	44643858	Jefe de la Oficina de Tecnología - Informática	Gerencia de Adm. Y Finanzas

Que, estando a las facultades conferidas mediante Resolución de Directorio N°004-2023-EPS MOQUEGUA S.A que designa al Gerente General de la EPS MOQUEGUA S.A. en el Marco de lo dispuesto en Ley Del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento y su Reglamento; en los Estatutos y Reglamento de Organización y Funciones – ROF vigente, con las visaciones de Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y la Oficina de Recursos Humanos de la EPS Moquegua S.A.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS MOQUEGUA S.A., la misma que estará integrada por los siguientes servidores, quienes cumplirán dicha función en adición a sus labores ordinarias:

TITULARES

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	ÁREA
1	Ing. Santiago Walter Villasante Conza	04432907	Gerente General	Gerencia General
2	Sr. Héctor Ernesto Tala Estaca	04417924	Operario de la PTAP Yunguyo	G. Operaciones
3	Sr. Jorge Enrique Morón Gonzales	07443933	Asistente en ventas de conexión o Instalaciones nuevas	G. Comercial

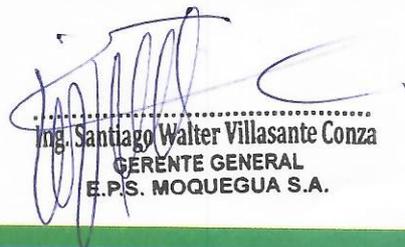
SUPLENTES

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	ÁREA
1	Ing. Anderson Velásquez Machaca	71205129	Supervisor de Seguridad y Salud Ocupacional	Gerencia de Adm. Y Finanzas
2	Ing. Surama Diana Corazi Quispe	04438684	Jefe de la Of. De Ingeniería, Proyectos y Obras	G. Operaciones
3	Ing. Juan Pablo Cruz Neyra	44643858	Jefe de la Oficina de Tecnología - Informática	Gerencia de Adm. Y Finanzas

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Asistente de Gerencia General la **NOTIFICACIÓN** de la presente Resolución al personal designado, gerencias y demás órganos que correspondan para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina Tecnologías de la Información y Comunicaciones la **PUBLICACIÓN** la presente Resolución de Gerencia General en el portal web de la EPS MOQUEGUA S.A. <https://www.epsmoquegua.com.pe> y la Plataforma Digital Única del Estado Peruano <https://www.gob.pe/epsmoquegua>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Ing. Santiago Walter Villasante Conza
GERENTE GENERAL
E.P.S. MOQUEGUA S.A.